

**SEGURO ESCOLAR PARA ESTUDIANTES:  
(muy importante ante accidentes o accidentes con riesgo biológico)**

- El seguro escolar no es una póliza contratada por la Universidad, es una cobertura de la Seguridad Social, que comprende, entre otros, a los estudiantes universitarios que tienen formalizada matrícula en cualquier grado, master o doctorado. Están incluidos en el campo de aplicación del Seguro Escolar todos los estudiantes españoles menores de 28 años, que cursen en España, entre otros, estudios universitarios de grado medio, grado superior y de doctorado. Entre los riesgos cubiertos estaría el “accidente escolar”, considerado como toda lesión corporal que sufra el asegurado con ocasión de actividades directa o indirectamente relacionadas con su condición de estudiante, incluidas las deportivas, asambleas, viajes de estudios, de **prácticas** o de "fin de carrera" y similares, siempre que estas actividades hayan sido organizadas por los centros de enseñanza.
- Respecto al procedimiento para solicitar las prestaciones, atendiendo al REAL DECRETO 362/2006 de 27 de marzo de traspaso a la Comunidad Autónoma de Extremadura de los medios adscritos a la gestión de las prestaciones sanitarias del Seguro Escolar, se realizará siguiendo una doble vía:
  - Las prestaciones de este Seguro referentes a **enfermedad y accidente escolar** deben ser solicitadas por el estudiante afectado de la enfermedad o accidente en el Servicio Extremeño de Salud. Para ello **acudirá a su centro de salud habitual o al centro de urgencias correspondiente**. [Folleto](#) del seguro escolar y [REAL DECRETO 362/2006](#).
  - En el caso de otro tipo de prestaciones (infortunio familiar), se realizarán en la Dirección Provincial del INSS. [Procedimiento para solicitud del INSS](#)

Además, la Universidad de Extremadura tiene **DOS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS:**

- Accidente y asistencia sanitaria (**para mayores de 28 años**, que no están incluidos en el Seguro Escolar). [Certificado de vigencia](#).
  - Responsabilidad civil por los daños que puedan causar los alumnos de prácticas en las empresas de acogidas. [Certificado de vigencia](#).
- Para comunicar cualquier incidencia relacionada con estas pólizas, debe cumplimentarse el impreso [Procedimiento en caso de siniestro](#) y remitirlo a la Sección de Contratación y Compras (Sección de Contratación es Cayetano Gil Benedito, telf. 89328 y correo: tano@unex.es).

**SEGUROS EN LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL**

- En relación con los programas de movilidad internacional, ya sea para realizar períodos de estudio o de prácticas, la Universidad de Extremadura ha suscrito un convenio con la compañía [OnCampus](#), por el que los estudiantes y personal de la UEx obtendrán importantes descuentos al contratar su póliza: [OnCampus \(1\)](#) [OnCampus \(2\)](#)